

**PRESENTACIÓN VIRTUAL DEL LIBRO
RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO:
LA OTRA MIRADA
16 DE JUNIO DE 2020**

**PALABRAS
DEL DR. HUMBERTO ROMERO-MUCI
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN
DEL LIBRO
"RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO.
LA OTRA MIRADA".
COORDINADO POR EL PROFESOR
CÉSAR AUGUSTO CARBALLO MENA
CELEBRADO EL 16 DE JUNIO DE 2020 EN
FORMA TELEMÁTICA**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se complace en patrocinar institucionalmente la edición y presentación del libro **“Régimen Jurídico del Trabajo. La Otra Mirada”**, coordinado por el académico profesor César Augusto Carballo Mena, bajo la Serie Estudios No. 121.

Este evento tiene especial significación para la Corporación porque hoy se cumplen 105 años de la fundación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y a su vez se cumplen 20 años de la fundación de la Biblioteca de la Academia que lleva el nombre del connotado numenario Andrés Aguilar Mawdsley.

“Crisis” es una palabra empleada con frecuencia en los discursos políticos, económicos y también jurídicos. El vocablo crisis en su acepción común o simplista connota una **“situación mala o difícil”**. Pero también significa un **“...cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación, o en la manera en que estos son apreciados”**. Esta acepción resulta pertinente con la orientación del libro que hoy presentamos. Y no es una coincidencia.

El derecho del trabajo exige hoy un cambio profundo. El derecho del trabajo también está en crisis y necesita **“...otra mirada”**. En este contexto las contribuciones para este libro abordan temas novedosos como el surgimiento de nuevas formas de trabajo, la descentralización del trabajo y la aplicación de principios e indicios típicos del derecho de trabajo a nuevas realidades, con base en la experiencia extranjera y local.

En un primer orden de ideas, el libro objeto de presentación contiene un llamado a rescatar la identidad del derecho del trabajo y ello pasa necesariamente por entender cuáles deben ser los fines y propósitos del derecho de trabajo en la realidad actual.

Las nuevas formas de trabajo y sus efectos pueden ser una ventana de oportunidad para redimensionar y replantear un derecho cuya tradicional rigurosidad parece ineficiente para dar respuesta a los retos de la realidad dinámica de los mercados laborales. Quizá sea tiempo de adoptar un enfoque más “*universalista*” del derecho del trabajo, frente al enfoque tradicional “*selectivo*” que radica los fines de derecho laboral casi exclusivamente como medio para corregir o compensar el desbalance de poder de negociación entre trabajador y patrono, centralizado en el trabajador como categoría a proteger. Una visión más universalista integraría el derecho del trabajo como herramienta para optimizar la competitividad de los negocios y de las economías nacionales, sin desatender a ese desbalance de poderes y sin caer en la desregulación.

Es innegable que la cooperación de la fuerza laboral es fundamental para alcanzar el crecimiento económico. Los intereses tanto del trabajador, como los del empleador y los de la sociedad en general, deben ser considerados en las políticas públicas y regulatorias.

Dicho de otro modo, se debe evaluar el rol del derecho del trabajo para que coadyuve a la eficiencia productiva, preservando el bienestar del trabajador. Posiblemente, esto conlleve a redimensionar el derecho del trabajo hacia la flexibilidad laboral por un lado, a través de normas que permitan a los empleadores mayor discreción en la contratación o despido de trabajadores y en la forma de organizar el trabajo; y por otro lado, facilitar una autentica seguridad y protección en el empleo, mediante políticas activas de mercado que permitan al trabajador asegurar un sustento en caso de desempleo, una formación de acuerdo a las necesidades del mercado que le permita ser empleado con rapidez, disposición de un régimen de pensiones y de asistencia sanitaria.

Si bien esta fórmula tiene resultados óptimos en países europeos, no puede obviarse que en países como el nuestro, también deben ponderarse aspectos adicionales al momento de implementar tales políticas y regulaciones, como la existencia de un marcado sector de economía informal; la insuficiencia de ingresos fiscales para financiar un sistema de protección social y laboral que proporcione seguridad a la población; y la brecha existente entre el compromiso gubernamental asumido por vía de la legislación laboral y la real protección del empleo en la práctica.

Esto nos lleva a una segunda reflexión. Las abundantes referencias al derecho y experiencia comparada tratadas en las contribuciones del

libro, nos obliga a mirar lo doméstico y preguntarnos ¿dónde se ubica Venezuela en medio de estos cambios de mercado, en la llamada cuarta revolución industrial? ¿Cómo están respondiendo nuestros legisladores y tribunales? La respuesta es penosa.

La producción normativa laboral es casi inexistente, la innovación jurisprudencial es escasa, el acceso a los servicios básicos es muy limitado para la generalidad de la población y ni se diga del acceso a las tecnologías. La falta de inversión extranjera nos aleja de la capacitación para el uso y activación de tecnologías modernas que supone esta cuarta revolución industrial caracterizada por la robótica, la inteligencia artificial, el **block-chain** (cadena de bloques), nanotecnología, la biotecnología, internet de las cosas, impresión 3D y vehículos autónomos. A ello se suma, un mercado laboral local con escasa movilidad, baja productividad, ausentismo laboral, la inexistencia de diálogo social, y un discurso nocivo tendente a estigmatizar al empleador. Todo ello dificulta cualquier intento de conciliación de intereses en el entorno laboral.

En Venezuela hemos perdido de vista el valor del derecho laboral como herramienta clave para incentivar la economía de un país. Es más, la Ley actual es solo una causa más que contribuye a la ruina económica del país. De ahí que, sea necesaria una reforma laboral integral y autónoma (sin tintes políticos) que se formule tomando en cuenta y en coordinación con políticas económicas efectivas que estimulen la inversión y producción para lograr la reactivación del aparato económico del país. Se impone entonces la reivindicación del valor del trabajo, la dignidad del trabajador y de los que generan trabajo.

Es en estas situaciones de “*crisis*” que, precisamente los académicos son los llamados a elevar el nivel de la discusión, traer lo nuevo, visualizar el futuro. Recuérdese que en japonés “*crisis*” significa “*oportunidad o surgir*”¹. Esta es la oportunidad para promover los

¹ **La palabra “crisis” en japonés.** Existe en idioma japonés la palabra “kiki” que nosotros traduciríamos como “crisis”. Esta palabra se escribe con dos ideogramas diferentes. El primer ki, significa “peligro o temor” y el segundo ki se puede traducir como “oportunidad o surgir”. O sea que la crisis nos puede llevar a dos resultados opuestos. Si nos concentramos en el peligro o nos dejamos llevar por el miedo, el resultado será negativo. Pero si la vemos como una oportunidad, si aprendemos de las causas que originaron la crisis, la adversidad se transformará en un hecho positivo.

espacios de discusión y proposición. El esfuerzo no resultará en vano, pues sentará las bases de las políticas y principios que en el futuro seguramente se aplicarán. El futuro no nos tomará desprevenidos. Esa es la expectativa que promueve este libro.

Agradecemos a los colaboradores por sus valiosos aportes para construir esta “...otra mirada...” al derecho laboral: los profesores Javier Eduardo Almanza, Pablo Arellano Ortiz, Jair De Freitas, Reinaldo Guilarte Lamuño, Tamara Adrián Hernández, Victorino Márquez Ferrer, Carlos E. Weffe H. y a los académicos Carlos Eduardo Acedo Sucre y Oscar Hernández Álvarez.

Felicitamos al académico César Carballo Mena coordinador de esta espléndida obra, por este nuevo logro intelectual y por acrecer el patrimonio moral de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Le agradecemos su esfuerzo de investigación y los emplazamos, como al resto de los académicos, a seguir produciendo mucho más de lo mucho que ya nos han dado para que la corporación siga siendo una institución de cultura reconocida como la conciencia jurídica y política del país.

Muchísimas gracias.